



SEGUNDA ACTA DE ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES SOBRE LA PROPUESTA DE REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DEL DISTRITO DE LURÍN

TEMA	:	RIZ DE LURÍN APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO Y SUSPENDIDO LUEGO POR EL MISMO COLEGIADO
AGENDA	:	REVISION FINAL DE LA PROPUESTA DEL RIZ DE LURÍN APROBADO POR EL CONCEJO METROPOLITANO EL 11.03.2021.
METODO	:	REUNION TECNICA VIRTUAL ENTRE LOS MINISTERIOS DE CULTURA, AMBIENTE Y VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CON EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION Y LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
FECHAS	:	La reunión final se realizó el día viernes 14 de mayo de 2021.

PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (GDU – IMP)
MINISTERIO DE CULTURA
MINISTERIO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DE LA REUNION:

- La reunión se realizó bajo un método de sesiones de trabajo virtual, convocada por el IMP; se llevó a cabo el día 14 de mayo a las 4.30 pm.
- Durante la sesión se informó que hubo reuniones previas entre los representantes, del Ministerio de Vivienda y de la Municipalidad, con SEDAPAL y con la Municipalidad de Lurín, compartiendo lo siguiente:

a. En la Reunión del día miércoles 05 de mayo 2021, se contó con la participación de SEDAPAL, representantes de la MML y del MVCS-DGPRVU, en la cual SEDAPAL informó que, para consolidar el proyecto social de otorgar los servicios básicos en la zona, requiere de contar con planos visados que cuenten con resolución otorgadas por la respectiva Municipalidad Distrital. El proyecto no considera otorgar estos servicios a otros usos que no sean los residenciales, incluso con un tamaño máximo de lote de aproximadamente 500m2. SEDAPAL, se compromete a enviar la normativa que sustente estos requisitos planteados en la reunión de trabajo.

b. En la reunión del lunes 10 de mayo de 2021, se contó con la participación, además de los representantes de la MML y del MVCS-DGPRVU, con el alcalde del distrito de Lurín y otros funcionarios municipales. Para lo que corresponde al área de Huertos de Villena, los funcionarios de Lurín expusieron que se encuentran visando los planos de lotización correspondientes requeridos por SEDAPAL, para continuar con el trámite y se aprueben los proyectos respectivos, no siendo necesario algún cambio de zonificación como acto previo. Quedó evidenciado que el visado de planos es hecho por la municipalidad distrital de manera independiente a la zonificación que tiene el área, solamente en base al uso de los lotes.

c. En la reunión del miércoles 12 de mayo de 2021, participaron los representantes del IMP, la GDU de la MML, y del MVCS-DGPRVU, en donde se abordó la situación en particular de los Huertos de Villena y los alcances del RIZ a partir de los compromisos asumidos con los otros sectores del MINCUL y el MINAM.





DE LOS ACUERDOS:

1. REQUERIR A SEDAPAL UNA CARTA FORMAL EN DONDE SE DEJE CONSTANCIA QUE PARA APROBAR LOS PROYECTOS DE AGUA PARA DETERMINADAS ZONAS DE LURÍN NO SE REQUIERE REALIZAR/GESTIONAR/OBTENER UN CAMBIO DE ZONIFICACIÓN, EN LA LÍNEA DE LO YA INDICADO EN UNA REUNIÓN ANTERIOR POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE SEDAPAL. ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACOMPAÑE AL EXPEDIENTE DE LA PROPUESTA DEL RIZ DE LURÍN Y SEA TOMADO EN CUENTA POR LOS REGIDORES DEL CONCEJO METROPOLITANO Y SE EVIDENCIE QUE EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN NO ES INDISPENSABLE PARA EL ACCESO AL AGUA BASTANDO LA VISACIÓN DE PLANOS. SE INDICÓ QUE LA GESTIÓN PARA OBTENER LA RESPUESTA DE SEDAPAL ESTARÍA A CARGO DEL MVCS.
2. MANTENER LA ZONIFICACIÓN DE CASA-HUERTA PARA LA ZONA DE LOS HUERTOS DE VILLENA, RETIRANDO EL NUMERAL 2 (PASA DE CH-2 A CH), DEFINIÉNDOSE EN EL CUADRO DE PARÁMETROS RESPECTIVO UNA VARIACIÓN EN EL TAMAÑO DEL LOTE Y LOS USOS PERMITIDOS CON CARGO A DESARROLLARSE EN UN PLAN ESPECÍFICO EL TRATAMIENTO ESPECIAL PARA ESTA ZONA. LA CONDICIÓN DE CASA-HUERTA SE FOMENTARÍA MEDIANTE UN PROGRAMA DE INCENTIVOS URBANOS QUE USEN INSTRUMENTOS COMO LOS DERECHOS ADICIONALES DE EDIFICACIÓN TRANSFERIBLES.
3. SE REAFIRMA LO ACORDADO EN ACTA ANTERIOR QUE, EL ÁREA DEFINIDA POR EL PLAN DE MANEJO DEL SANTUARIO ARQUEOLOGICO DE PACHACAMAC, PROTEGIDAS POR EL ARTICULO 29 DE LA LEY 28296, LEY GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION, NO ENTRARÁ EN LA PROPUESTA DEL REAJUSTE INTEGRAL DE ZONIFICACION DE LURÍN. QUEDANDO A POSTERIOR, SU INTEGRACIÓN EN UN PLAN ESPECÍFICO EN EL MARCO DEL PLANMET 2040.
4. LAS ZONAS DEL DISTRITO, NO CONTEMPLADAS EN LA NUEVA AREA DE AMORTIGUAMIENTO Y DEL SECTOR DENOMINADO HUERTOS DE VILLENA, MANTIENEN LAS PROPUESTAS DEL REAJUSTE INTEGRAL DE ZONIFICACION APROBADA POR EL CONCEJO METROPOLITANO.

En la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de mayo del 2021, firman los siguientes representantes.

SHIRLEY YDA MOZO MERCADO
Directora General de Patrimonio
Cultural del MINCUL

ANGIE STEFANNY CHUMBES LUNA
Asesora del Viceministerio de
Patrimonio Cultural e Industrias
Culturales del MINCUL



JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ SALAS

Director de la Dirección de Urbanismo
y Desarrollo Urbano del MVCS

DANIEL RAMIREZ CORZO

Director General de Políticas y
Regulación en Vivienda y Urbanismo
del MVCS

JOHANNA GARAY RODRÍGUEZ

Directora General de Ordenamiento
Territorial Ambiental del MINAM

TATIANA PEQUEÑO SACO

Directora de Monitoreo y Evaluación
de los RRNN del MINAM

EUSEBIO CABRERA ECHEGARAY

Gerente de Desarrollo Urbano
de la MML


Arq. **JUAN JOSÉ ESPINOLA VIDAL**
DIRECTOR EJECUTIVO

JUAN JOSÉ ESPINOLA VIDAL

Director Ejecutivo del Instituto
Metropolitano de Planificación (IMP)


Arq. **Guillermo Malca Orbegozo**
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GUILLERMO MALCA ORBEGOZO

Director General de Planificación del
Territorio del Instituto Metropolitano
de Planificación